

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 1 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 9 AL CONTRATO No. 202000138

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600097282 de 2023
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de Diciembre de 2023
CONTRATO No:	202000138
CONTRATISTA:	COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.
NIT:	830.114.921-1
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$11.025.000) incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1	Ampliación: Hasta el 31 de enero 2021
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3	Otrosí modificando las siguientes cláusulas: adición alcance, forma de pago, facturación del servicio, prestación del servicio, reportes e informes. Incluyendo las siguientes cláusulas: bolsa de datos, tarifa del servicio, estructura postventa, plataforma de gestión, verificación del servicio, migración -instalación-sellaje y puesta en funcionamiento. Adición recursos: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$28.518.964) incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 4	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021 Adición recursos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$256.670.676) incluido IVA Modificación: Alcance del objeto contractual
CLÁUSULA ADICIONAL No. 5	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No. 6	Ampliación Hasta el 30 de junio de 2022 Adición recursos: SETENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$70.000.000) incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No. 7	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022 Adición recursos: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$171.113.784) incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No. 8	Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023 Adición recursos: VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$28.518.964) IVA incluido



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 6

CLÁUSULA ADICIONAL No. 9	Ampliación: Hasta el 31 de Diciembre de 2023 Adición recursos: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$194.792.724) IVA INCLUIDO.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el primero (01) de octubre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2023.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS M.L.. (\$760.640.112) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 9 al Contrato No. 202000138, cuyo objeto es "Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín", para ampliar el plazo de ejecución del contrato y adicionar recursos, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 01 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., se suscribió el contrato 202000138, cuyo objeto es "Servicio de conectividad de datos para el Municipio de Medellín", por valor de ONCE MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS M/L (\$11.025.000) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El contrato 202000138 surgió como necesidad manifestada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con cargo al Contrato Interadministrativo Nro. 4600087436 de 2020, cuya fecha de terminación inicial era el 31 de diciembre de 2020.
- C. El 17 de diciembre de 2020, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de enero de 2021, lo que generó la necesidad de prorrogar el contrato suscrito hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al contrato 202000138, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.
- E. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 31 de marzo de 2021 y se adicionó la suma de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 5

- H. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo 4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia", cuyo alcance del objeto del contrato incluyó el servicio de bodycam prestado por la sociedad COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. en virtud del contrato 202000138, razón por la cual fue necesario darle continuidad al servicio durante la vigencia del contrato interadministrativo referido, cuya vigencia inició desde el 01 de abril hasta el 31 de diciembre de 2021.
- I. El 30 de marzo de 2021, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P., se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202000138, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021, modificar el alcance del objeto del contrato y adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M.L. (\$256.670.676) IVA incluido.
- J. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 13 de enero de 2022.
- K. En razón de lo anterior, el 31 de diciembre de 2021, entre la ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202000138, para modificar el plazo de ejecución, prorrogando su vigencia hasta el 13 de enero de 2022.
- L. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionaron recursos por CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- M. En razón de lo anterior, el 13 de enero de 2022, entre la ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se suscribió la cláusula adicional No. 6 al contrato No.202000138, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionarlo en la suma de SETENTA MILLONES DE PESOS (\$70.000.000) IVA incluido.
- N. El 30 de junio de 2022, finalizó la vigencia del CI 4600090057 de 2021, sin embargo, el 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo 4600094457 de 2022, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M.L. (\$9.941.891.003) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- O. Entre las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo 4600094457 de 2022 se estableció el componente de CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ a través del cual se requirió disponer de una red para subir y bajar datos de video en cobertura 3G/LTE 4G de acuerdo con la disponibilidad de red y sujeto a las características técnicas del equipo Bodycam a utilizar, razón por lo cual fue necesario



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

continuar con el servicio prestado por la empresa COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. hasta el 31 de diciembre de 2022.

- P. En razón de lo anterior, el 30 de junio de 2022, entre la ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se suscribió la cláusula adicional No. 7 al contrato No.202000138, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionarlo en la suma de CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$171.113.784) incluido IVA.
- Q. De acuerdo con las especificaciones del Contrato No. 202000138, no se solicitó la constitución de garantías contractuales.
- R. El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, a través de la cual se amplió el plazo del contrato hasta el 15 de febrero de 2023, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- S. El 28 de diciembre de 2022, entre la ESU y COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P. se suscribió la Cláusula Adicional No. 8 al Contrato No. 202000138, con el fin de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023 y adicionar VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$28.518.964).
- T. El 15 de febrero de 2023, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No.4600097282 de 2023, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE COÑECTIVIDAD PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", con un plazo de ejecución contado desde el 15 de febrero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS M.L. (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- U. Para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097282 de 2023
Certificado de Disponibilidad	2023000138
Centro de costos:	33133
Rubro al presupuesto:	23202020080020-1/84190
Descripción al Rubro:	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
Requerimiento No.	20231000932 - 20230000870

- V. La presente cláusula adicional no requiere aprobación del Comité de Contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo No. 4 del artículo 41 del Reglamento de Contratación, Acuerdo 090 de 2019.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 5 de 5

W. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

SEGUNDO: Adicionar recursos por CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$194.792.724) Impuesto al gravamen incluido. Para constituir un valor total contratado de SETECIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO DOCE PESOS M.L. (\$760.640.112) IVA incluido.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el quince (15) de febrero de 2023.


EDYZA MUÑOZ ARISTIZÁBAL
 Gerente ESU

LIZBETH ROBAYO
LIZBETH LUCELLY ROBAYO PERDIGÓN
 Apoderada general
 COLOMBIA MÓVIL S.A. E.S.P.

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña – Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó : Erika Natalia Ramírez – Asesora de Gerencia
 Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202000138
 Revisó: Cristian Ferney López Castrillón – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica
 Projectó: Lennis Aydée Echeverri Hincapié - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.